

Notoria Incompetencia

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **331014924000083**, dirigida a la Unidad de enlace de **SEMARNAT-Fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la megalópolis**, el día **12/11/2024**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia deberán comunicarlo al solicitante y, en caso de poderlo determinar, señalar el o los sujetos obligados competentes.

"En atención a su solicitud, se informa que el Fideicomiso para apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis (CAME), se creó con la finalidad de realizar acciones de fomento, desarrollo y administración de proyectos para el estudio, prevención, restauración, conservación y protección al ambiente y el equilibrio ecológico de la Megalópolis (Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala, Morelos, Puebla y Querétaro). La CAME cuenta con un instrumento financiero, el fideicomiso 1490, el cual se encuentra administrado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS). En ese contexto le informo que el Fideicomiso no tiene competencia en el tema solicitado por lo que le sugerimos dirigir su solicitud ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de su Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de su competencia, se pronuncie al respecto."